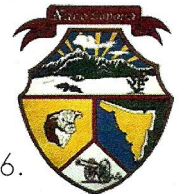




H. AYUNTAMIENTO
NACO, SONORA.

DAVID CASTRO MORENO
DIR. COMUNICACIÓN SOCIAL
H. AYUNTAMIENTO DE NACO, SONORA.

ASUNTO: LO QUE SE INDICA
Naco, Sonora, a 07 de Marzo del 2016.



H. AYUNTAMIENTO
2015-2018

Por medio del presente y en respuesta a su oficio número 006/2016 de fecha 02 de Marzo del presente año, me permito hacer de su conocimientos LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES las cuales le atribuye el Art. 67, 68 Y 69 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal:

ARTÍCULO 67.- Los Regidores forman parte del órgano colegiado que delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración y de gobierno municipal; tienen facultades de inspección y vigilancia en los ramos a su cargo y sus funciones ejecutivas sólo podrán ejercerse como cuerpo colegiado en comisiones de Regidores, por lo que, deberán abstenerse de dar órdenes a los funcionarios y empleados municipales.

ARTÍCULO 68.- Son obligaciones de los Regidores:

- I. Asistir con puntualidad a las sesiones del Ayuntamiento y a los actos oficiales a que sean citados por el Presidente Municipal o por conducto del Secretario del Ayuntamiento;
- II. Analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento;
- III. Desempeñar con eficiencia las comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando periódicamente de sus gestiones;
- IV. Vigilar la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones del Ayuntamiento;
- V. Vigilar los ramos de la administración que les encomiende el Ayuntamiento y los programas respectivos, proponiendo las medidas que estimen procedentes;
- VI. Visitar las Comisarías y Delegaciones con el objeto de conocer la forma y las condiciones generales en que se presten los servicios públicos municipales, así como el estado en que se encuentren los sitios, obras e instalaciones en que la comunidad tenga interés, debiendo informar al Ayuntamiento sobre los resultados de tales visitas;

MUNICIPIO DE NACO, SONORA.

Av. Francisco I. Madero No. 285 Col. Centro C.P. 84180 Naco, Sonora.
Tels. (633) 334-0107 y 334-0236 Email: municipiodenaco@hotmail.com

